



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 938 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 17856/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a partir del día 10 de septiembre de 2016 y hasta el día 10 de noviembre de 2017 inclusive.

Que el agente Wortman Jofre fundamenta su pedido en el hecho de que viajará al Reino Unido (*Essex University*), toda vez que ha sido aceptado para efectuar un posgrado denominado "MSC in Organised Crime, Terrorism and Security".

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15, por lo que corresponde conceder la referida licencia.

Que se le hace saber al agente Wortman Jofre que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes al agente Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, desde el 10 de septiembre de 2016 y hasta el 10 de noviembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Wortman Jofre, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 938 /2016

Dr. ENZO M. SPAGANI
Consejo de la Magistratura
Presidencia de la Ciudad de Buenos Aires